



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO ESPINAR - CUSCO



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 02-2024-MDO-E/C.

Ocoruro, 02 de enero de 2024.

VISTOS:

Las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la necesidad de servicios profesionales para el año fiscal 2024, y:

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa en su artículo 82° establece que: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones e responsabilidad directa compatible con niveles de carrera superiores al del servidor, en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

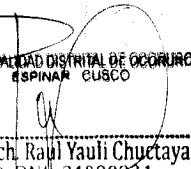
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha la GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO al MVZ. OSCAR MIGUEL LIMACHI GAMARRA, acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, al designado y demás áreas en cuanto corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Ocoruro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO
ESPINAR - CUSCO


Bach. Raúl Yauli Chuetaya
DNI 24890231
ALCALDE